

Certamen de obras dramáticas en euskera

INFORME DEL JURADO

EL Jurado designado para el examen de las obras dramáticas euskaras presentadas al concurso del presente año, tiene el honor de elevar a la sanción de la Junta auxiliar de la Academia de la lengua y declamación euskaras, el resultado del examen y estudio de las producciones citadas.

Ocho han sido las obras recibidas, y respecto de una de ellas, precisa una aclaración preliminar. La composición titulada *Euzko odola*, figuraba, por excusable inadvertencia sin duda, como obra en un acto, pero al procederse a su estudio, ha podido cerciorarse el Jurado de que consta de tres actos. Salvado este pequeño lapsus, llegan a seis las obras correspondientes al primer grupo o sea a las de dos o más actos, las que por orden de recibo son las siguientes:

Etxe txuriko Linatxu, Dema, Euzko odola, Gora berak, Eztayak y Ausiya.

Figura en el segundo grupo la obra en un acto *Aita bigurri bat*, y en el tercero el monólogo *Alde emendik*.

Antes de proceder al análisis de las obras presentadas, séale permitido al Jurado exponer la impresión poco satisfactoria que le ha producido su lectura, resultando de ello, como obligado corolario, que los requerimientos de la justicia en el fallo, le hayan contenido en el natural impulso de generosidad con que se hubiera complacido proponiendo galardonar a los que con sus trabajos han demostrado su amor por las letras vascas, y en particular por el naciente Teatro euskaro.

Pasando ahora al estudio de las obras del primer grupo, es deber del Jurado manifestar que la obra presentada en el actual concurso con

el título *Dema*, es la misma con algunas variantes, que la que, nominada *Uritik basora*, se presentó en el concurso del pasado año. Como las variantes citadas no alteran sustancialmente la composición, el Jurado se ratifica en lo manifestado el año anterior al referirse a la obra citada.

El Jurado se complace en reconocer que en la comedia en tres actos *Gora berak*, se apunta una idea, un pensamiento, altamente poético y de innegable belleza, pero al propio tiempo debe manifestar que su desenvolvimiento no ha respondido a la sugestiva grandeza de la idea matriz. Cree el Jurado que el propio autor reconocerá la verdad de esta manifestación y modificará más adelante su obra armonizando lo bello del pensamiento, con un plan y desarrollo adecuados. Si el consejo del Jurado puede ser de algún valor, recomendaría que la obra se redujera a dos actos, para los que parece limitada la acción propuesta. Con estas modificaciones creemos que en alguno de los posteriores concursos alcanzaría el justo y merecido galardón.

Acusa gran cultura en el autor, el drama histórico en tres actos *Euzko odola* y reconoce el Jurado las innegables bellezas de la obra. Sin embargo, le impide proponerlo para el premio y la consiguiente representación por la clase de declamación, lo peligroso de algunas manifestaciones de carácter político, el defectuoso desenvolvimiento de la fábula y el lenguaje inadecuado para ser comprendido por el público.

En lo referente a las otras, *Etxe txuriko Linatxu*, *Eztayak* y *Ausiya*, reconociendo el Jurado el buen deseo de sus autores, digno ciertamente de generosa loa, debe manifestar, con el natural sentimiento, que no ha llegado el acierto a donde alcanzó su afán.

Igual manifestación debe hacer respecto al melodrama en un acto. *Aita bigurri bat* y el monólogo *Alde emendik*, correspondientes, respectivamente, al segundo y tercer grupo.

Como resultado de todo lo expuesto, el Jurado, se ve en la dolorosa e inevitable situación de no poder recomendar para el premio a ninguna de las obras presentadas, proponiendo, en consecuencia, se declare desierto el concurso.

Es cuanto en cumplimiento de la misión que le fué confiada, tiene el Jurado el honor de exponer a esa ilustre Junta.

San Sebastián 14 de Diciembre de 1918.

Miguel Urreta.— Victor Garitaonandia.— Práxedes Diego Altuna.— Avelino Barriola.— Toribio Alzaga.